

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Asistencia y atención integral a las víctimas del conflicto armado y dinamización de la política pública en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2020080010040	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV – está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.</p> <p>Además, la Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 1 que el Estado, se encuentra fundado entre otros principios, en el respeto de la dignidad humana. En desarrollo de lo anterior, y ante la terrible situación en la que resultaron víctimas un gran número de colombianos, el Congreso de la República expidió la Ley 1448 de 2011, a través de la cual estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos <u>a partir del 1º de enero de 1985</u>, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, <i>ocurridas con ocasión del conflicto armado interno</i>, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.</p> <p>El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020- 2023, 3.1.5.8.1. Proyecto: Atención y Dinamización De La Política Pública: busca dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.</p> <p>La meta Producto al 2023 es poner en funcionamiento 1 Centro Regional y/o puntos de atención, Atender y orientar a 120.000 personas en el centro regional y/o punto de atención, desarrollar 2 procesos para la implementación de la política pública de víctimas, dinamizar 12 comités, subcomités y mesas de trabajo, presentar 16 informes, atender a 120 personas o familias por inmediatez remitidas por el Ministerio Público y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad, Atender a 60 personas o familias por transición que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad y Otorgar auxilios funerarios al 100% de las personas que lo solicitaron, Brindar acompañamiento psicosocial a 160 personas por inmediatez y/o transición y realizar 2 procesos pedagógicos.</p>

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El programa tiene como objetivo prevenir el reclutamiento forzado, atención a víctimas al tiempo que se busca la reconstrucción del tejido social. Dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social; es decir se lleven a cabo de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.


La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende con la Secretaría Distrital de Gestión Social Dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las

	tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar un grupo de personas naturales que brinden apoyo en el Proyecto de Atención a las Víctimas del Conflicto armado y Dinamización de la Política Pública del Distrito de Barranquilla garantizando que de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DINAMIZACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar un grupo de personas naturales para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto de Atención y Dinamización de la Política Publica del Distrito de Barranquilla.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica.						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. 2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Pagar los impuestos a que haya lugar. 9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 10. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto. 11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 12. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto. 13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 14. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 15. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista. 16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 						

	<p>17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</p> <p>Obligaciones Específicas: Ver Cuadro Anexo.</p>															
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <p>a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</p> <p>b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.</p> <p>c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales</p> <p>d) Realizar la supervisión del contrato.</p>															
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a contratación directa.</p>															
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la presente contratación es de QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 523.100.000,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Ítem</th> <th style="width: 60%;">Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th style="width: 5%;">Dep</th> <th style="width: 10%;">Tipo Fuente</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>4101038 Atención y Dinamización de la Política Pública.</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">ICLD</td> <td style="text-align: right;">\$ 523.100.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 523.100.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	4101038 Atención y Dinamización de la Política Pública.	08	ICLD	\$ 523.100.000,00	TOTAL				\$ 523.100.000,00
Ítem	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor												
1	4101038 Atención y Dinamización de la Política Pública.	08	ICLD	\$ 523.100.000,00												
TOTAL				\$ 523.100.000,00												
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Número:</td> <td>Ver Anexo</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 557.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.</td> </tr> </table>	Número:	Ver Anexo	Valor:	\$ 557.900.000,00	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.									
Número:	Ver Anexo															
Valor:	\$ 557.900.000,00															
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.															
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.</p>															
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>Ver Cuadro Anexo.</p>															
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	<p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>															

<p>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p>								
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Ver Cuadro Anexo.</p>								
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>No Aplica.</p>								
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>No Aplica.</p>								
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>No Aplica.</p>								
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>No Aplica.</p>								
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>								
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>								
<p>3.9. Interventoría o Supervisión:</p>	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>Marínela Figueredo Calderón</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>32.781.282</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Profesional Especializado</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Secretaría Distrital de Gestión Social</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	Marínela Figueredo Calderón	Identificación del funcionario:	32.781.282	Cargo:	Profesional Especializado	Dependencia:	Secretaría Distrital de Gestión Social
Nombre del funcionario:	Marínela Figueredo Calderón								
Identificación del funcionario:	32.781.282								
Cargo:	Profesional Especializado								
Dependencia:	Secretaría Distrital de Gestión Social								
<p>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</p>	<p>No Aplica.</p>								
<p>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2022, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>								
<p>3.11 Liquidación del Contrato</p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de</p>								

	terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
CARGO:	Secretario Distrital de Gestión Social
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.



NIT 890.1012.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por demoras en la obtención de las metas se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los cobros	1	1	1	a	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
							2	2	2	a						
							3	3	3	a						
							4	4	4	a						
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	1	1	e	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
							2	2	2	e						
							3	3	3	e						
							4	4	4	e						
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por demoras en la obtención de las metas se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los cobros	1	1	1	c	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación en tributación	Mensual
							2	2	2	c						
							3	3	3	c						
							4	4	4	c						
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	1	1	d	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
							2	2	2	d						
							3	3	3	d						
							4	4	4	d						

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



Prestación de Servicio Apoyo a la Gestión

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor
1	Título de bachiller. Experiencia Minima de 8 meses en entidades públicas o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas. Apoyar el acogimiento y agendamiento para la atención a la población víctima en el Centro Regional o en las comunidades dónde se programen jornadas de atención. 4. Apoyar en las acciones de focalización y contacto con las víctimas, líderes naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las comunidades y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 5. Apoyar las actividades que se realicen con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso" y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 	\$ 21.000.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.900.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 1.910.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 1.910.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
2	Título de bachiller. Experiencia Minima de 8 meses en entidades públicas o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas. Apoyar el acogimiento y agendamiento para la atención a la población víctima en el Centro Regional o en las comunidades dónde se programen jornadas de atención. 4. Apoyar en las acciones de focalización y contacto con las víctimas, líderes naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las comunidades y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 5. Apoyar las actividades que se realicen con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso" y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 	\$ 21.000.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.900.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 1.910.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 1.910.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

	<p>Título de bachiller. Experiencia Minima de 8 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<p>1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas. Apoyar el acogimiento y agendamiento para la atención a la población víctima en el Centro Regional o en las comunidades dónde se programen jornadas de atención. 4. Apoyar en las acciones de focalización y contacto con las víctimas, líderes naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las comunidades y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 5. Apoyar las actividades que se realicen con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso" y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla.</p>	<p>\$ 21.000.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.900.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 1.910.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 1.910.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>
	<p>Título de bachiller. Experiencia Minima de 8 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<p>1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas. Apoyar el acogimiento y agendamiento para la atención a la población víctima en el Centro Regional o en las comunidades dónde se programen jornadas de atención. 4. Apoyar en las acciones de focalización y contacto con las víctimas, líderes naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las comunidades y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 5. Apoyar las actividades que se realicen con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso" y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla.</p>	<p>\$ 21.000.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.900.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 1.910.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 1.910.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>

	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 5 10 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<p>1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas. Apoyar el acogimiento y agendamiento para la atención a la población víctima en el Centro Regional o en las comunidades dónde se programen jornadas de atención. 4. Apoyar en las acciones de focalización y contacto con las víctimas, líderes naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las comunidades y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 5. Apoyar las actividades que se realicen con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso" y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 6. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla.</p>	<p>\$ 22.400.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L (\$ 2.030.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 2.037.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 2.037.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>
	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 6 12 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<p>1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Apoyar al área administrativa del Programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla, en sus distintas actividades. Manejar la herramienta de gestión documental de la alcaldía SIGOB, montar los oficios en dicha herramienta, realizar el proceso de radicación de documentos y transcripción de las actas del Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) y los subcomités de los cuales la Secretaría de Gestión Social tenga a cargo la Secretaría Técnica, además de otros espacios. 4. Apoyar en el proceso de archivo físico del Programa y hacer el seguimiento a los contratistas de la entrega de los anexos de cada informe con los requerimientos exigidos. 5. Apoyar a la coordinación el desarrollo de los trámites administrativos que requiera el programa, la administración del Centro Regional de atención a víctimas, reportando cualquier anomalía y gestionando las acciones pertinentes que permitan mantener la sede en buen estado para su funcionamiento. 6. Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas. 7. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla</p>	<p>\$ 25.200.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.290.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 2.291.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 2.291.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>

7	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 13 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Acompañar al equipo psicosocial en la asesoría y asistencia técnica de las acciones implementadas a nivel individual, familiar y comunitario. Así mismo, apoyar el diseño, implementación y evaluación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, en diferentes temas de interés de la población NNAJ; además de apoyar en la elaboración y/o actualización de documentos psicosociales para la construcción de protocolos de intervención en el programa de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 4. Identificar, focalizar y establecer contacto con la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, organizaciones, actores sociales, entidades del SNARIV y de cooperación internacional que permitan fortalecer los procesos del programa, e integrarse adecuadamente en los diferentes sub comités conformados y otros espacios necesarios que permitan la dinamización de los componentes de la política pública de atención a víctimas y procesos comunitarios, siempre en estrecha relación con las distintas dependencias de la alcaldía y las demás entidades que por competencia los constituyen. 5. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso", apoyar las estrategias de participación ciudadana y participación efectiva de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 6. Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos. 7. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$ 26.100.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.370.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$ 2.373.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$ 2.373.000,00). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>
8	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 15 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Elaborar y aplicar el cuadro de clasificación de la documentación de la alcaldía distrital para que se aplique de forma unívoca y generalizada en todos los archivos de gestión, además del archivo definitivo, y controlar el seguimiento y actualización de su proceso, de acuerdo al protocolo de Gestión documental de Los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a Los Derechos Humanos, e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Ocurridas Con Ocasión Del Conflicto Armado Interno 4. Coordinar y controlar la recepción de los distintos documentos revisados, entregados por parte de los coordinadores de cada componente del programa de atención a víctimas en el marco de la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas del conflicto armado y resguardar todo el acervo documental producido y recibido en la Coordinación del programa. 5. Dirigir, coordinar y controlar la organización y el funcionamiento del archivo, para custodiar y organizar la documentación, con la finalidad de facilitar la consulta al propio organismo que la ha generado, de acuerdo con la normativa de accesibilidad a la documentación. 6. Planificar, dirigir y coordinar la metodología de organización documental utilizada en el archivo, especialmente en relación con el sistema de clasificación, transferencias, elaboración de instrumentos de descripción, preservación, conservación, consulta y manejo de la documentación, calendario de conservación y eliminación, accesibilidad y digitalización para salvaguardarlos de manera digital, de acuerdo a la normatividad vigente y las directrices de la oficina de gestión documental de la alcaldía distrital de Barranquilla. 7. Conocer y articular todas las acciones necesarias para el manejo del sistema de Gestión documental de la alcaldía de Barranquilla (SIGOB) y supervisar periódicamente las condiciones físicas y ambientales de los diferentes depósitos o área de archivo. 8. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$ 27.600.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.500.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 2.510.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 2.510.000,00). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>

	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 9 17 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 4. Identificar la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad 5. Establecer contacto con la población víctima, organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados. 6. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso" y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 7. Atender y orientar a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas, brindando información a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido. 8. Apoyar la asesoría y asistencia técnica realizada por el equipo psicosocial del programa 9. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$ 30.000.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$ 2.720.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 2.728.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 2.728.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>
	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 10 17 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Identificar y establecer contacto con la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, que permitan focalizar a la población víctima y acompañar al equipo psicosocial en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 4. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso" y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 5. Atender y orientar a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, por el canal presencial, o a través de diferentes medios tecnológicos. 6. Mantener contacto permanente con la coordinación Distrital y los coordinadores de los diferentes componentes del programa. 7. Contribuir a lograr encuentros transformadores a través del arte, además de apoyar en facilitar procesos de expresión artística con el objetivo de una transformación social, además de apoyar y acompañar la divulgación de las actividades en coordinación con el equipo de comunicaciones de la institución. 8. Apoyar la dinamización de la sala lúdica y desarrollar actividades lúdico recreativas con los NNAJ u otros grupos poblacionales, además de apoyar en el diseño, implementación y evaluación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable. 9. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$ 30.000.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$ 2.720.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 2.728.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 2.728.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>

11	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 18 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Proyecto en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Apoyar en la Identificación, focalización y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional. 4. Apoyar en la atención y orientación a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas y brindar información a la comunidad acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido. 5. Apoyar en la articulación con la Secretaría de Salud para la programación y realización de jornadas de atención en salud, en los diferentes sectores del distrito de Barranquilla con mayor presencia de población víctima del conflicto armado. 6. Apoyar en la realización de visitas domiciliarias y hospitalarias a los participantes del proyecto e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento, lo anterior, solo en el caso de remisión o conocimiento de una persona o familia que se encuentre en estado de salud vulnerable y que requiera acompañamiento institucional para activación de la ruta de atención en salud. 7. Apoyar en la realización de actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de las enfermedades en la población beneficiaria del programa. 8. Apoyar en la gestión de procesos de afiliación en coordinación con las distintas Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), de todo participante reconocido como víctima de conflicto armado (Desplazado y otros hechos victimizantes) y Asesorar sobre su derecho al acceso al sistema de salud y Socialización de la ruta de atención en salud de manera presencial o por los diferentes canales tecnológicos. 9. Apoyar la asesoría y asistencia técnica realizada por el equipo psicosocial del programa y el diseño, implementación, evaluación de talleres y actividades psicosociales grupales con las comunidades de las diferentes localidades del distrito de Barranquilla. 10. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	\$ 34.200.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero por valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 3.100.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 3.110.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 3.110.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
12	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 19 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 3. Identificar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional. 4. Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos. 5. Apoyar el diseño, implementación y evaluación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, en diferentes temas de recuperación emocional, resolución de conflictos, entre otros temas, además de apoyar en la elaboración y/o actualización de documentos psicosociales para la construcción de protocolos de intervención en el programa de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 6. Apoyar en la evaluación de las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse, además de apoyar en la realización de visitas domiciliarias para la valoración del estado de vulnerabilidad. 7. Apoyar en el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones psicosociales grupales con población víctimas y brindar acompañamiento y asesoría individual y/o familiar a dicha población, además de apoyar a la realización de diagnósticos psicosociales y en la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima. 8. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación" y la estrategia "Záfate del uso" llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 9. Apoyar en la dinamización de las Instituciones Educativas Distritales y las comunidades priorizadas para las acciones de prevención temprana y de memoria histórica, además de la articulación con las distintas dependencias de la alcaldía distrital y de las entidades del SNARIV 10. Apoyar en la articulación con la Secretaría de educación, las Instituciones Educativas Distritales, las entidades del SNARIV y entidades privadas con el objetivo de minimizar las barreras de acceso a la educación de la población víctima, facilitando el acceso a la información de la oferta educativa en el distrito de Barranquilla. 11. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	\$ 34.800.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.160.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

13	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 19 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 3. Identificar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional. 4. Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos. 5. Apoyar el diseño, implementación y evaluación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, en diferentes temas de recuperación emocional, resolución de conflictos, entre otros temas; además de apoyar en la elaboración y/o actualización de documentos psicosociales para la construcción de protocolos de intervención en el programa de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 6. Apoyar en la evaluación de las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse, además de apoyar en la realización de visitas domiciliarias para la valoración del estado de vulnerabilidad. 7. Apoyar en el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones psicosociales grupales con población víctimas y brindar acompañamiento y asesoría individual y/o familiar a dicha población, además de apoyar a la realización de diagnósticos psicosociales y en la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima. 8. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación" y la estrategia "Záfate del uso" llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 9. Apoyar en la dinamización de las Instituciones Educativas Distritales y las comunidades priorizadas para las acciones de prevención temprana y de memoria histórica, además de la articulación con las distintas dependencias de la alcaldía distrital y de las entidades del SNARIV 10. Contribuir a lograr encuentros transformadores a través del arte, promover la participación de NNAJ y promover el diálogo comunitario, encaminados al fortalecimiento de capacidades y habilidades para la transformación pacífica de conflictos de forma creativa y dinámica. 11. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	\$ 34.800.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.160.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
14	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 19 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 3. Identificar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional. 4. Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos. 5. Apoyar el diseño, implementación y evaluación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, en diferentes temas de recuperación emocional, resolución de conflictos, entre otros temas; además de apoyar en la elaboración y/o actualización de documentos psicosociales para la construcción de protocolos de intervención en el programa de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 6. Apoyar en la evaluación de las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse, además de apoyar en la realización de visitas domiciliarias para la valoración del estado de vulnerabilidad. 7. Apoyar en el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones psicosociales grupales con población víctimas y brindar acompañamiento y asesoría individual y/o familiar a dicha población, además de apoyar a la realización de diagnósticos psicosociales y en la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima. 8. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación" y la estrategia "Záfate del uso" llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 9. Apoyar en la dinamización de las Instituciones Educativas Distritales y las comunidades priorizadas para las acciones de prevención temprana y de memoria histórica, además de la articulación con las distintas dependencias de la alcaldía distrital y de las entidades del SNARIV 10. Contribuir a lograr encuentros transformadores, promover la participación de NNAJ y promover el diálogo comunitario, encaminados al fortalecimiento de capacidades y habilidades para la transformación pacífica de conflictos de forma creativa y dinámica. 11. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	\$ 34.800.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.160.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

15	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 19 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<p>1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Atender, orientar y/o asesorar a la población víctima que asiste al Punto de Atención o Centro Regional, o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación al acceso a sus derechos y la divulgación de la Ley 1448 de 2011, sus Decretos reglamentarios y otras normas vigentes (derechos de petición, recursos de reposición, entre otros), en caso de no presencialidad se brindará el servicio a través de los diferentes medios tecnológicos. 4. Desarrollar acciones de identificación, focalización y contacto con las víctimas para acompañar desde el área jurídica en acciones a nivel individual, familiar y comunitario, además de líderes naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, actores sociales y entidades del SNARIV. 5. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso" y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 6. Apoyar el diseño, implementación y evaluación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, atendida en las diferentes localidades del distrito de Barranquilla, en diferentes temas, especialmente en DD HH, Ley de Víctimas, ejercicio de ciudadanía y resolución de conflictos. Además de apoyar en la realización de diagnósticos psicosociales, desde las ciencias jurídicas y evaluar las necesidades de la población desplazada y las comunidades en riesgo en el Distrito De Barranquilla, especialmente en casos de población víctima con necesidad de protección. 7. Apoyar en la evaluación de las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse. 8. Realizar acompañamiento y participar en el subcomité de Prevención y protección y a instituciones específicas a cargo de la seguridad y protección de los DD HH y otros espacios creado o existentes en el territorio relacionados con el tema, además de monitorear, en coordinación con el líder del programa y/o componente, Secretaría de Gobierno y la oficina de Seguridad y convivencia, y otras entidades del SNARIV la implementación de acciones relacionados con prevención y protección. 9. Apoyar a la coordinación del programa en las respuestas de solicitudes y requerimientos de los entes de control y otras instituciones, además de los derechos de petición radicados por los diferentes actores sociales, así mismo, en el análisis jurídico de Leyes, Decretos, resoluciones, circulares, entre otros, con referencia a la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, además de la elaboración de documentos o solicitudes. 10. Apoyar al equipo en la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima, como también en la formación y socialización de la Ley 1448 de 2011, sus Decretos reglamentarios y otras normas vigentes al equipo de trabajo y a los funcionarios de la alcaldía que tengan relación con el tema. 11. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla.</p>	\$ 34.800.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.160.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>
16	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 19 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<p>1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Apoyar al área administrativa del Programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla, en sus distintas actividades. 4. Apoyar en el proceso de archivo físico del Programa y hacer el seguimiento a los contratistas de la entrega de los anexos de cada informe con los requerimientos exigidos. 5. Apoyar en la organización del Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) y los subcomités de los cuales la Secretaría de Gestión Social tenga a cargo la Secretaría Técnica, además de otros espacios. 6. Apoyar a la coordinación el desarrollo de los trámites administrativos que requiera el programa, la administración del Centro Regional de atención a víctimas, reportando cualquier anomalía y gestionando las acciones pertinentes que permitan mantener la sede en buen estado para su funcionamiento. 7. Apoyar en la atención, orientación y asistencia de la población víctima, sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas. 8. Apoyar las actividades que se realicen con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde las diferentes estrategias desarrolladas en el Programa de atención a víctimas. 9. Apoyar en el seguimiento de la implementación y fortalecimiento del Sistema de Información del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla y hacer los ajustes pertinentes. 10. Apoyar en el acompañamiento y asesoría a las distintas dependencias de la alcaldía distrital con responsabilidad de acciones de la Política Pública de Atención a Víctimas. 11. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla</p>	\$ 34.800.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.160.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>

17	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 19 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Establecer espacios de comunicación y coordinación con el equipo de trabajo del programa de atención a víctimas, para la definición y validación de las actividades del plan de comunicaciones del área, en coordinación con el área de comunicaciones de la Secretaría de Gestión Social y la Secretaría de comunicaciones. 4. Apoyo en el desarrollo de acciones de comunicación enfocadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en contextos humanitarios, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso" y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 5. Apoyo en el diseño de mensajes, materiales comunicativos y acciones comunicativas para cambiar normas sociales que promueven o legitiman las diferentes formas de violencia y que se encaminen a procesos de reconciliación 6. Desarrollar labores de comunicación externa, investigación periodística, redacción de historias, realización de entrevistas, recopilación y curaduría de material fotográfico y audiovisual, e ideación de diferentes formatos innovadores para socializar y visibilizar, entre los públicos objetivos definidos, de las acciones que lleva a cabo la Secretaría de Gestión Social, desde el programa de atención a víctimas del conflicto armado, además de la elaboración de guion, narrativa audiovisual, edición y entrega de productos audiovisuales. Lo anterior haciendo énfasis en el impacto que estas intervenciones tienen en la vida de la población. 7. Elaborar de manera sistemática material informativo como noticias, comunicados de prensa, pronunciamientos oficiales, notas breves, publicaciones para redes sociales, entre otras, para las secciones del sitio Web y los demás medios de comunicación de la Secretaría de Gestión Social y la alcaldía de Barranquilla, relacionados con la implementación del programa de atención a víctimas, con perspectiva de inclusión, respeto por la diversidad y los Derechos Humanos. 8. Apoyar la gestión de los medios de comunicación digitales junto con el equipo de comunicaciones y la organización logística, en lo que tiene que ver con el ámbito de la comunicación, de eventos que visibilicen el trabajo y el impacto del programa. 9. De manera coordinada con el área de Comunicaciones de la Secretaría de Gestión social y de la Secretaría de comunicaciones, llevar a cabo la gestión y seguimiento del diseño gráfico de materiales y productos de comunicación que se requieran. 10. Poner en marcha un mecanismo de monitoreo en medios masivos de comunicación que identifique la información publicada sobre las acciones e historias del programa de atención a víctimas. 11. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	\$ 34.800.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.160.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>
18	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 19 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Apoyar al área administrativa del Programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla, en sus distintas actividades, asistencia a mesas de trabajo, subcomités u otros espacios. 4. Apoyar en el proceso de archivo físico del Programa y hacer el seguimiento a los contratistas de la entrega de los anexos de cada informe con los requerimientos exigidos. 5. Apoyar la preparación y elaboración de los Informes Financieros y de Presupuesto para presentar ante el Comité Territorial de Justicia Transicional y los espacios de rendición de cuentas, contribuir con los insumos y reportes periódicos administrativos a la alcaldía Distrital, al Ministerio Público y las entidades del orden nacional. 6. Apoyar en la labor de supervisión de los contratistas del programa de atención a víctimas, seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones, entrega de los anexos de cada informe con los requerimientos exigidos (archivos físicos). 7. Apoyar en el manejo de la herramienta de gestión documental de la alcaldía SIGOB, montar los oficios en dicha herramienta y realizar el proceso de radicación de documentos. 8. Hacer seguimiento a los compromisos del Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) y los subcomités de los cuales la Secretaría de Gestión Social tenga a cargo la Secretaría Técnica. Transcribir las actas del Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) y los subcomités de los cuales la Secretaría de Gestión Social tenga a cargo la Secretaría Técnica, además de otros espacios. 9. Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas. 10. Integrarse adecuadamente al Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT), los subcomités territoriales, mesas de trabajo, y otros espacios necesarios que permitan la dinamización e implementación de la política pública de atención a víctimas, siempre en estrecha relación con el coordinador del proceso, las distintas dependencias de la alcaldía y las demás entidades que por competencia los constituyen. 11. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla 	\$ 34.800.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.160.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>
			\$ 523.100.000,00			